

# ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL 1983

¿Qué es la *Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social*?

¿Quiénes se han dedicado, en Chile, a la Filosofía del Derecho?

¿Qué obras de Filosofía del Derecho se han publicado en Chile?

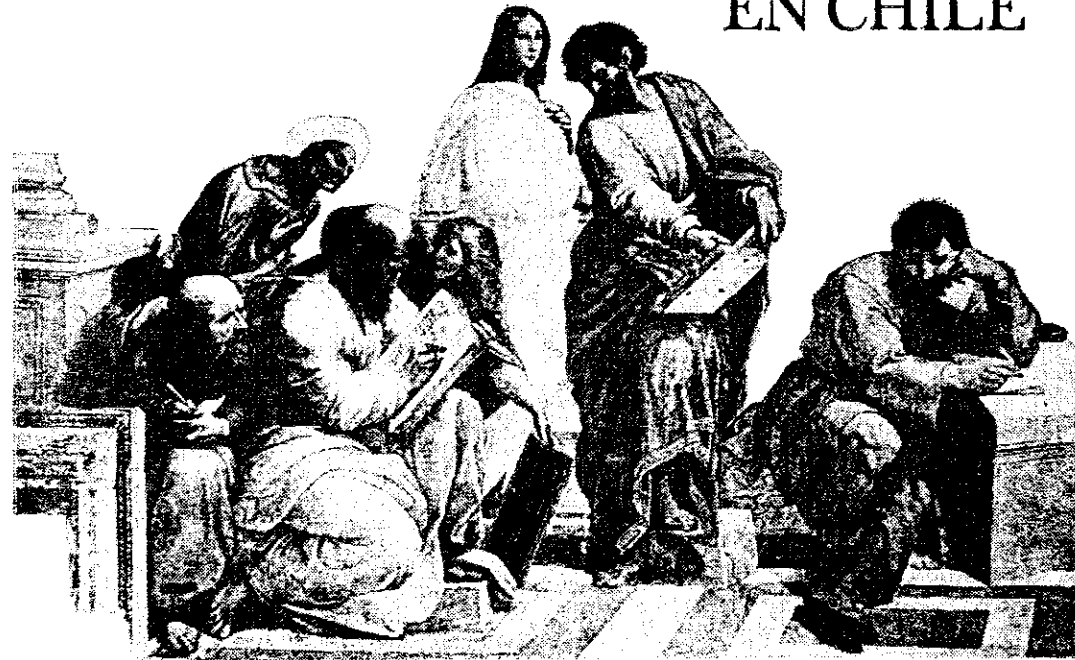
¿Cuál ha sido la contribución nacional a las investigaciones de la lógica jurídica formal?

¿Cuál es el origen histórico, la finalidad y el contenido de la asignatura de *Introducción al Derecho*?

El material contenido en este volumen responde a estas y otras preguntas.


ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL / N° 1 / 1983

## LA FILOSOFIA DEL DERECHO EN CHILE



SOCIEDAD CHILENA  
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL





La ilustración de la cubierta corresponde a un detalle del fresco *La Escuela de Atenas*, de Rafael. Esta obra muestra, bajo la bóveda de una basílica, a una copiosa muchedumbre de filósofos de la Grecia antigua. El personaje con la cabeza apoyada en la mano es Heráclito, para quien sirvió modelo al artista la figura de Miguel Ángel.

ANUARIO DE FILOSOFIA

JURIDICA Y SOCIAL

1983

SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA  
JURIDICA Y SOCIAL

A N U A R I O 1 9 8 3

Este Anuario ha sido impreso con la colaboración de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales de la Universidad de Valparaíso, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Católica de Valparaíso, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción y Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

©

Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social.  
Inscrito en el Registro de la Propiedad Intelectual  
bajo el número 58.278.

Diseño gráfico: Allan Browne E.

Impreso en  
EDEVAL

Etrázuriz esquina de Freire, Valparaíso.

# ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL 1983

## LA FILOSOFIA DEL DERECHO EN CHILE

SOCIEDAD CHILENA  
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA  
JURIDICA Y SOCIAL

DIRECTORIO

(1981 - 1983)

Agustín Squella (Presidente); Mario Cerda (Vice-  
presidente); Nelson Reyes (Secretario General);  
Jaime Williams (Tesorero); Antonio Bascuñán, Jorge  
Iván Hübner, Jorge Millas, Juan Enrique Serra y  
Hugo Tagle (Directores).

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social  
tiene su domicilio en la ciudad de Valparaíso. La  
correspondencia puede ser dirigida a la Casilla 211-V,  
Valparaíso.

ANTECEDENTES SOBRE LA SOCIEDAD  
CHILENA DE FILOSOFIA  
JURIDICA Y SOCIAL

espíritus; no debemos omitir, decimos, que a principios del pasado mes de noviembre la sociedad tuvo que lamentar el fallecimiento de su socio y director, el destacado filósofo Jorge Millas, de quien, al decir, que fue un filósofo, queremos significar que poseyó, y en alto grado, esas virtudes que desde antiguo se han atribuido a quienes dedican su vida al doloroso oficio del pensamiento: amor a la sabiduría, respeto por la verdad, paciencia y cautela en la búsqueda de ésta, humildad en su posesión, tolerancia en la confrontación de los puntos de vista; pero, también, altivez, valentía y nobleza en la defensa de los principios que deben orientar todo auténtico trabajo intelectual.

Por todo lo dicho, cabe señalar que el directorio de la sociedad acordó recientemente dedicar el Anuario de 1984 a la memoria del desaparecido profesor Millas. Esta obra recogerá, en lo principal, trabajos inéditos o poco difundidos del propio profesor homenajeado, y, asimismo, los artículos que comprometan los socios. Se considera también la inclusión de informaciones biográficas y bibliográficas acerca de la vida y obra filosófica y literaria del Profesor Millas.

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social ha tenido también en este año un pequeño movimiento de orden financiero. Las cuotas de los socios permitieron recaudar un total de \$ 26.500, que se vieron incrementados con la suma de \$ 45.000, a la que ascendió el aporte verificado por las Facultades de Derecho de las Universidades Católica de Valparaíso, Católica de Chile y de Concepción, que han contribuido de este modo a la edición del Anuario de 1983. Por su parte, la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales de la Universidad de Valparaíso, comprometió un aporte consistente en hacerse cargo de la impresión de dicho Anuario. Por ello, la sociedad tiene que agradecer muy sinceramente a las cuatro Facultades de Derecho antes señaladas, y a sus respectivos decanos, cuyos aportes, tanto en dinero como en servicios, harán posible, como se ha dicho, la edición del Anuario correspondiente a 1983.

Finalmente, no deseo concluir esta breve cuenta sin dejar testimonio de mis agradecimientos a los integrantes del directorio, cuya colaboración ha resultado de particular importancia en este primer año de vida de nuestra sociedad.

*(Palabras del Presidente de la Sociedad, Agustín Squella, con ocasión de la asamblea general ordinaria de socios, celebrada en Valparaíso, el día 11 de diciembre de 1982).*

## ANTECEDENTES SOBRE LA FILOSOFIA DEL DERECHO EN CHILE

126. I. Bustos, "Protegámonos a todo derecho futuro que quiera presentarse como ciencia", *Revista de Ciencias Sociales* 20, 1982, pp. 539-553 (p. 545).
127. A. Alvarez, "Necesidad de renovar las ciencias y las disciplinas jurídicas, políticas y sociales", en Alvarez, *Después de la guerra*, Imprenta de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1943, p. 520.
128. M. Manson, "Recaséns Siches y la lógica jurídica formal", *Revista Chilena de Derecho* 4, 1977, pp. 196-212 (p. 203).
129. F. Valenzuela, *Estructura relacional del juicio jurídico*, Editorial Universitaria, Santiago de Chile, 1968, p. 92.
130. F. Quintana, "La hermenéutica y el derecho", en J. E. Serra y otros, *Filosofía del derecho*, cit., pp. 157-158.
131. L. Grinberg, "Los orígenes de la ciencia jurídica tradicional", *Boletín del Seminario de Derecho Público de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales* (Universidad de Chile) 29-32, 1945, pp. 108-119 (p. 108).
132. J. I. Hübner, *El concepto del derecho*, El Esfuerzo, Santiago de Chile, 1947, p. 119.
133. J. Millas, "Ihering y la idea de la ciencia del derecho", *Revista de Ciencias Sociales* 10-11, 1976-1977, pp. 285-313 (p. 288).
134. F. Quintana, "Tópica y derecho", *Teoría* 7, 1976, pp. 58-68 (p. 65).
135. F. Quintana, "Sócrates y Aristófanes: el tema del análisis en el discurso moral", *Revista de Filosofía* 15 (1), 1977, pp. 59-78 (p. 66).

## INFORME SOBRE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO EN CHILE ENTRE 1950 Y 1983 \*

AGUSTIN SQUELLA \*\*

El presente informe refiere las entidades docentes, investigadores, áreas de interés preferente, publicaciones y actividades más importantes relacionadas con la Filosofía del Derecho en Chile, en el curso de los últimos treinta años. Por tanto, el trabajo no pretende proporcionar una cuenta enteramente completa o exhaustiva acerca de cada uno de los aspectos antes mencionados, sino, como se anticipa, únicamente reseñar estos mismos aspectos de la Filosofía del Derecho en Chile, aunque en aquéllas de sus implicancias que aparecen como más importantes o significativas.

### I

La investigación y la enseñanza de la Filosofía del Derecho en Chile han sido llevadas a cabo, de modo muy preferente, al interior de cinco Facultades de Derecho vinculadas a un número correspondiente de universidades, a saber, la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Chile, la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales de la Universidad de Valparaíso, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Católica de Valparaíso y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción. Todas estas Facultades, ya sea como curso anual o semestral, contemplan la asignatura de Filosofía del Derecho en sus respectivos planes de estudio, aunque acusan, sin embargo, algunas diferencias en la estructura y en el contenido de los correspondientes programas. Con todo, los temas relati-

\* Trabajo presentado al encuentro sobre *La Filosofía en Chile, 1950-1983*, que tuvo lugar en Santiago, en el mes de julio de 1983, organizado por la Corporación de Promoción Universitaria.

\*\* Profesor de Introducción al Derecho y de Filosofía del Derecho en la Universidad de Valparaíso.

vos al concepto de derecho (problema ontológico), al saber o saberes acerca del derecho (problema gnoseológico) y a las relaciones o implicancias del derecho con la justicia, y en general con ciertos valores (problema axiológico), constituyen los temas principales de los que la asignatura se hace cargo, normalmente, por la naturaleza de estos mismos problemas, al momento de culminar los estudios jurídicos. En ocasiones, las Facultades cuentan también, al inicio de los estudios jurídicos, con cursos de Introducción a la Filosofía —bajo esta denominación u otra equivalente—, que tienen un carácter preparatorio, entre otros, para el curso posterior de Filosofía del Derecho, aunque estos cursos preparatorios, en cuanto al contenido de sus respectivos programas, enfatizan a veces materias de filosofía general (ética, teoría del conocimiento, lógica), y en otras de filosofía específicamente jurídica (concepto de derecho, derecho y valores, historia de las ideas jurídicas).

Cabe mencionar también la actividad que en este sentido comienza a desarrollar, a partir de su fundación en 1981, la *Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social*, creada como Sección Nacional de la *Asociación Internacional de Filosofía del Derecho y Filosofía Social*, fundada, por su parte, en 1909. Dicha *Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social* es una corporación que agrupa a todos quienes investigan, enseñan o promueven en Chile las disciplinas de Filosofía del Derecho, Filosofía Social y afines, y cuyo fin principal es activar en todas sus formas los estudios e investigaciones en estas mismas disciplinas. Esta corporación, de acuerdo a lo que sobre el particular disponen sus estatutos, no se identifica con ninguna determinada escuela, doctrina ni teoría filosófico jurídica o filosófico social, y, por lo mismo, no establece ningún tipo de discriminación ni preferencia a este respecto, especialmente en lo relativo a la programación y ejecución de sus actividades y a la selección de sus miembros.

## II

La asignatura de Filosofía del Derecho se imparte, como se dijo, en las cinco Facultades de Derecho antes mencionadas. En cuanto a las personas que han estado vinculadas directamente a la cátedra respectiva en esas mismas Facultades, deben ser mencionadas las siguientes:

*Facultad de Derecho de la Universidad de Chile:* Benjamín Cid,

Jorge Millas Jiménez, Jorge Iván Hübner, Julio Ruiz Bourgeois, Raúl Rettig, León Grinberg, Fernando Quintana Bravo, Juan Enrique Serra Heise, José Miguel Vera, Carlos Muñoz, José Jara, Rafael Hernández y Jaime Williams Benavente.

En esta Facultad, cabe mencionar también las actividades desarrolladas por los profesores Anibal Bascuñán Valdés, Máximo Pacheco Gómez, José Rafael Echeverría Ibáñez, Ismael Bustos Concha, Fernando Valenzuela Erazo y Enrique Barros Bourrie, aunque no estuvieron dichas actividades vinculadas de una manera formal a la cátedra específica de Filosofía del Derecho.

*Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Chile:* Pedro Lira Urquieta, Julio Philippi Izquierdo, Carlos Domínguez Casanueva, Rafael Hernández Samaniego, Sergio Contardo Egaña, Hugo Tagle Martínez, Crescente Donoso Letelier, Gonzalo Ibáñez Santa María, José Joaquín Ugarte Godoy y Jaime Williams Benavente.

*Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales de la Universidad de Valparaíso:* Carlos León Alvarado y Agustín Squella Narducci.

*Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Católica de Valparaíso:* Julio Ruiz Bourgeois, Raúl Le Roy, Carlos Domínguez Casanueva, Rafael Gandolfo Barón, Carlos León Alvarado, Fernando Durán Villarreal y Nelson Reyes Soto.

*Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción:* Rolando Merino Reyes, Mario Cerda Medina y Jesús Escandón Alomar.

Ha cultivado también la Filosofía del Derecho, especialmente en problemas de lógica jurídica, aunque sin encontrarse vinculado a ninguna de las mencionadas Facultades, el señor Manuel Manson Terrazas, de la Sociedad Chilena de Lógica, Metodología y Filosofía de las Ciencias y de la Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social.

## III

En cuanto a las principales áreas de interés en que han desarrollado su trabajo las personas antes individualizadas, el lector puede remitirse al texto *La Filosofía del Derecho en Chile*, de Jaime Williams Benavente, y al trabajo *La Lógica Jurídica Formal en Chile*, de Manuel Manson Terrazas, que se publican en este mismo Anuario.



## IV

Se indican a continuación las principales publicaciones sobre temas de Filosofía del Derecho efectuadas en Chile en el curso de los últimos treinta años. En el caso de libros, se señalará, a continuación del título respectivo, el signo (L); si se trata de artículos, se señalará (A); y en caso de duda en la calificación del correspondiente trabajo, se indicará solamente ( ).

ANIBAL BASCUÑAN VALDES: *Introducción al estudio de las ciencias jurídicas y sociales* (1954) (L); *Metas para un curso de teoría general de las ciencias normativas* (1975) (A).

ANTONIO BASCUÑAN VALDES: *Materiales de estudio para Introducción al Derecho* (1970) (L); *Hans Kelsen y la teoría pura del derecho* (1978) (A); *La teoría pura del derecho y la función judicial* (1982) (A).

ENRIQUE BARROS BOURIE: *La relación entre la ley y la sentencia judicial y los principios de la teoría pura del derecho* (1974) (A); *Del positivismo científico y la codificación al derecho del presente* (1977) (A).

ISMAEL BUSTOS CONCHA: *Prolegómenos a todo derecho futuro que quiera presentarse como ciencia* (1982) (A).

ADOLFO CARVALLO CONCHA: *Manual de introducción a las ciencias jurídicas y sociales* (1951) (L); *Métodos de interpretación de la ciencia del derecho* (1962) (L).

MARIO CERDA MEDINA: *Para un estudio de las instituciones* (1976) (A); *El trasfondo histórico de la juventud de Friedrich Karl von Savigny* (1979) (A); *Filosofía del Derecho* (1983) (A).

SERGIO CONTARDO EGAÑA: *Actualidad del tomismo* (1955) (A); *El realismo de Gilson* (1956) (A); *Porqué cumplir las leyes* (1965) (A); *Reflexiones sobre los derechos humanos* (1978).

ANDRES CUNEO MACHIAVELLO: *El rol del derecho en la formación de la cultura* (1975) (A); *Materiales para un estudio del fenómeno jurídico* (1974) (L).

CRESCENTE DONOSO LETELIER: *Nuestra crisis jurídica* (1956) ( ).

FERNANDO DURAN VILLARREAL: *El pensamiento jurídico de Michel Villey* (1978) (A).

JOSE E. ECHEVERRIA: *Elementos para una teoría de los derechos subjetivos* (1953) (L); *Norma jurídica y derecho subjetivo* (1957) (A).

JESUS ESCANDON ALOMAR: *Algunas consideraciones sobre Filosofía del Entendimiento de Bello* (1981) (A).

RAFAEL GANDOLFO BARON: *La evolución del derecho natural en la historia del pensamiento jurídico* (1978) (A).

BERNARDO GESCHE MULLER: *Los fines del derecho y las investigaciones jurídicas* (1977) (A).

ABEL GONZALEZ ROJAS: *El concepto de equidad en Kant* (1981) (A).

LEON GRINBERG: *La idea del deber ser y la esencia de lo normativo* (1954) (A).

JORGE IVAN HUBNER GALLO: *En torno a las ideas de Cossio* (1950) (A); *Introducción a la teoría de la norma jurídica y La teoría de la institución* (1951) (L); *Manual de Introducción a las Ciencias Jurídicas y Sociales* (1952) (L); *Acotaciones en torno al concepto del derecho* (1953) (A); *Manual de Filosofía del Derecho* (1954) (L); *La filosofía del derecho en Chile* (1960) (A); *Panorama de los derechos humanos* (1973) (L); *Tendencias actuales del derecho natural* (1978) (A).

GONZALO IBAÑEZ SANTA MARIA: *El estado de derecho* (1978) (L). Berdiaeff, Mounier Maritain: *La Filosofía del Derecho en el movimiento personalista cristiano en Francia* (en prensa) (L).

MANUEL MANSON TERRAZAS: *La teoría pura del derecho y la lógica formal* (1974) (A); *La lógica jurídica en Cossio y García Máynez* (1975) (A); *Derecho, sistemas normativos y lógica* (1975) (A); *Recaséns Siches y la lógica jurídica formal* (1977) (A); *Ihering, la sistematización jurídica y la lógica formal* (1977) (A); *La lógica formal y los juristas* (1978) (A); *Savigny, la ciencia jurídica y la lógica formal* (1979) (A); *Normas, deber ser y lógica* (1979) (A); *Bentham, la ciencia del derecho y la lógica jurídica* (1980) (A); *Leibniz, la ciencia jurídica y la lógica formal* (1981) (A); *Kant, Kelsen y la lógica jurídica formal* (1982) (A); *La lógica jurídica formal en Chile* (1983) (A); *Kelsen y la lógica jurídica formal* (en prensa) (L).

BOGUMIL JASINOWSKI: *El problema del derecho natural en su sentido filosófico* (1967) (L).

JORGE MILLAS JIMENEZ: *Las dos clases de proposiciones en la ciencia del derecho* (1954) (A); *Sobre los fundamentos reales del orden lógico formal del derecho* (1956) (A); *Derecho y sociedad de masas* (1964) (A); *Filosofía del Derecho* (1960) (L); *Aristóteles, la justicia como acción igualadora* (1967) (A); *Ihering y la idea de la ciencia del derecho* (1977) (A); *Los determinantes epistemológicos de la teoría pura del derecho* (1982) (A).

EDUARDO NOVOA MONREAL: *Qué queda del derecho natural* (1967) (L).

MAXIMO PACHECO GOMEZ: *Introducción al estudio de las ciencias jurídicas y sociales* (1958) (L); *Tendencias actuales de la filosofía jurídica* (1959) (A); *Teoría marxista del derecho y del estado* (1964) (A); *La teoría pura del derecho de Hans Kelsen* (1971) (A); *Introducción al Derecho* (1976) (L).

ANTONIO PEDRALS GARCIA DE CORTAZAR: *La justicia media* (1975) (A); *El principio de igualdad y la lucha por el derecho* (1977) (A); *En torno a los usos y a la ley* (1979) (A); *La concurrencia de normas jurídicas* (1980) (A); *Referencias al tema de la justicia en la legislación chilena* (1980) (A); *Ambitos de supralegalidad en el ordenamiento positivo* (1982) (A).

CARLOS PEÑA GONZALEZ: *A propósito del conflicto y su control por el derecho* (1983) (A).

SILVIA PEÑA WASAFF: *Contribución al estudio de las relaciones entre el derecho y la moral* (1975) (A); *Los aportes del movimiento del derecho libre a la teoría del método jurídico* (1978) (A).

JULIO PHILIPPI IZQUIERDO: *Notas sobre la posición de la persona ante la sociedad* (1951) (A); *Relaciones entre la persona y la sociedad* (1957) (A); *Bien común y justicia social* (1961) (A).

FERNANDO QUINTANA BRAVO: *La inducción en ciencia jurídica* (1970) (A); *El problema de la justicia en Kelsen* (1974) (A); *La hermenéutica y el derecho* (1978) (A); *La ciencia del derecho. De la modernidad a nuestros días* (1979) (L); *El tiempo en el derecho* (1981) (A); *El tema del concepto y de la idea en Kant y Stammler* (1982) (A).

NELSON REYES SOTO: *Reflexiones sobre los posibles enfoques*

*del derecho* (en colaboración con Raúl Le Roy) (1971) (A); *El concepto de deber jurídico en Kelsen* (1982) (A).

MANUEL DE RIVACOBIA Y RIVACOBIA: *División y fuentes del derecho positivo* (1974) (L); *Proyecciones de la teoría pura del derecho en el pensamiento penal* (1982) (A).

JORGE EDUARDO RIVERA: *Lo óntico y lo ontológico en el derecho* (1978) (A).

JULIO RUIZ BOURGEOIS: *Apuntes para una filosofía humanista del derecho positivo* (1957) (L).

JUAN ENRIQUE SERRA HEISSE: *La concepción de la ética en G. E. Moore* (1962) (L); *Reflexiones acerca del cambio y la sociedad* (1968) (A); *Referente a la pureza de la teoría kelseniana* (1974) (A); *Direcciones actuales de la filosofía del derecho* (1978) (A); *Algunas dificultades para la determinación del objeto en el conocimiento jurídico* (1982) (A).

AGUSTIN SQUELLA NARDUCCI: *El problema de la validez del derecho* (1972) (A); *Tres alcances sobre la creación judicial* (1973) (A); *Validez y eficacia del derecho en la teoría de Hans Kelsen* (1974) (A); *Principales afirmaciones de Alf Ross sobre el problema de la validez y vigencia del derecho* (1975) (A); *Derecho, desobediencia y justicia* (1976) (L); *Derecho y estado de derecho en la obra de Rudolf von Ihering* (1977) (A); *Normas, hechos y valores en el derecho* (1977) (A); *El positivismo jurídico y el problema de los valores en el derecho* (1978) (A); *Savigny y su idea de la ciencia jurídica y de la labor de los juristas* (1979) (A); *El conocimiento de los valores en el derecho* (1980) (A); *La concepción de la equidad en Aristóteles* (1981) (A); *La teoría pura del derecho y el problema de la interpretación de la ley* (1981) (A); *La teoría pura del derecho y los juicios de valor* (1981) (A); *La dimensión de autonomía en el derecho* (1982) (A); *Posibilidad y límites de los juicios de justicia* (1983) (A); *Una exposición del derecho* (1983) (A); *Andrés Bello: ideas sobre el orden y la libertad* (1983) (A); *Derecho natural y equidad* (1983) (A).

HUGO TAGLE MARTINEZ: *Visión de la doctrina económica de la Iglesia Católica* (1979) (L); *Visión de la doctrina política de la Iglesia Católica* (1981) (L).

HUMBERTO TORRES: *El derecho como factor de cultura* (1981) (A).

ROBERTO TORRETTI: *Aspectos de la doctrina de Kelsen* (1955) (A).

JOSE J. UGARTE: *La familia como sociedad natural* (1981) (L).

JAIME WILLIAMS BENAVENTE: *La filosofía del derecho en Chile en el siglo XX* (1968) (A); *Panorama de la filosofía jurídica en Chile* (1969) (L); *Algunos aspectos de la libertad según John Locke* (1972) (A); *Una aproximación existencial a la axiología jurídica* (1974) (A); *Las perspectivas del conocimiento jurídico* (1974) (A); *El problema del Derecho natural en Pascal* (1977) (A); *El derecho y la conducta humana* (1983) (A); *El juez y el derecho* (1983) (A).

La nómina de obras antes expuestas no incluye las Memorias de Prueba sobre Filosofía del Derecho. Una lista de estas memorias, actualizada hasta 1967, puede encontrarse en la obra de Jaime Williams Benavente, *Panorama de la filosofía jurídica en Chile*, de 1969.

De otra parte, cabe mencionar algunas traducciones de textos de importancia en el campo de la filosofía jurídica, y que fueron realizadas por profesores chilenos y publicadas igualmente en Chile, a saber: *Reflexiones críticas sobre la teoría del derecho y del estado de Hans Kelsen*, de Giuseppe Capograssi (1975) (A), traducción de Jaime Williams Benavente; *Analogía y naturaleza de la cosa* (1976) (L), de Arthur Kaufmann, trad. de Enrique Barros Bourie; *El proyecto de declaración de los deberes y derechos de los estados*, de Hans Kelsen (1974) (A), trad. de Gabriela Ochsenius de Vargas y Agustín Squella; *Acercas de la norma básica*, de Hans Kelsen (1974) (A), trad. de Agustín Squella; *Norma y valor*, de Hans Kelsen (1974) (A), trad. de Agustín Squella; *El fundamento de la validez del derecho*, de Hans Kelsen (1974) (A), trad. de Mario Cerda Medina; *La teoría pura del derecho y sus críticos*, de Norberto Bobbio (1974) (A), trad. de Mario Cerda Medina; *Hans Kelsen y su escuela vienesa de la teoría del derecho*, de Rudolf A. Metall (1974) (A), trad. de Hildegard Tabel Brenner; *El estado actual de la teoría pura del derecho*, de Robert Walter (1974) (A), trad. de D. K.; *Validez y norma básica*, de Graham Hughes (1974) (A), trad. de Luis Corti; *La filosofía del derecho a través de su historia y de sus problemas*, de Giuseppe Graneris (1979)

(L), trad. y prólogo de Jaime Williams; *La lógica de las ciencias sociales*, de Karl R. Popper (1981) (A), trad. de Carlos Verdugo Serrana; *Gustav Radbruch como filósofo del derecho*, de Karl Engisch (1982) (A), trad. de Enrique Aimone Gibson; *Kantianos y Kant. El gyo desde la metafísica jurídica hacia la ciencia del derecho*, de Jürgen Bluhdorn (1982) (A), trad. de Enrique Aimone Gibson; *Recensión de la obra Teoría Pura del Derecho*, de Karl Engisch y Herbert Fiedler (1982) (A), trad. de Enrique Aimone Gibson; *Cinco minutos de filosofía del derecho*, de Gustav Radbruch (1982) (A), trad. de Kurt Mardorff; *Elementos indicativos del ordenamiento jurídico*, de Friedrich Lachmayer, trad. de Enrique Aimone Gibson (1982); *Naturaleza y función de la filosofía del derecho*, de Norberto Bobbio, trad. de Mario Cerda Medina (1983); *La filosofía del derecho y sus problemas*, de Norberto Bobbio, trad. de Mario Cerda Medina (1983).

En cuanto a obras o volúmenes colectivos de Filosofía del Derecho publicados en Chile en el curso de los últimos años, deben ser mencionados: *Derecho y conducta* (1971); *Hans Kelsen* (1974, publicado como número especial de la Revista de Ciencias Sociales); *El bien común* (1975); *Ihering y la lucha por el derecho* (1977, publicado como número especial de la Revista de Ciencias Sociales); *Derecho y sociedad* (1978); *Filosofía del Derecho* (1978); *Savigny y la ciencia del derecho* (1979, publicado como número especial de la Revista de Ciencias Sociales); *Apreciación crítica de la teoría pura del derecho* (1982), y *El neokantismo en la filosofía del derecho* (1982, publicado como número especial de la Revista de Ciencias Sociales).

Cabe señalar, de otra parte, que la *Revista de Ciencias Sociales* (de la Universidad de Valparaíso), la *Revista de Derecho* (de la Universidad Católica de Valparaíso), la *Revista Chilena de Derecho* (de la Universidad Católica de Chile), la *Revista de Derecho* (de la Universidad de Concepción), la *Revista de Estudios Históricos Jurídicos* (de la Universidad Católica de Valparaíso) y la *Revista de Ciencias Jurídicas* (interrumpida publicación de la Universidad de Chile, Sede Valparaíso, y de la Universidad Católica de Valparaíso), han publicado periódicamente artículos sobre temas de filosofía jurídica, tanto de autores nacionales como extranjeros.

Debe destacarse, también, la labor editorial de EDEVAL (de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales de la Universidad

de Valparaíso), que ha publicado algunas obras importantes de autores extranjeros, entre las que se puede mencionar *Discurso preliminar del proyecto de código civil francés*, de Jean Etienne Marie Portalis (1980); *Teoría tridimensional del derecho*, de Miguel Reale (1981); *El estado actual de la ciencia jurídica*, de Antonio Hernández Gil (1975); *Aspectos actuales del problema de la interpretación*, de Enrique Zuleta Puceiro (1980), y *Discursos*, de Jean Jacques Rousseau (1980). Lo mismo, Ediciones Universitarias de Valparaíso (de la Universidad Católica de Valparaíso) publicó, en 1976, *Estudios en torno a la noción de derecho subjetivo*, de Michel Villey, y en 1976 *Una introducción al derecho* (nueva redacción), de Alvaro D'Ors.

## V

Por último, algunas de las actividades más importantes desarrolladas en el ámbito de la Filosofía del Derecho en el curso de los últimos años, son las siguientes: Jornada de Estudio sobre el tema "Derecho y conducta", en 1970, por el Instituto de Docencia e Investigación Jurídicas; Mesa Redonda sobre "Filosofía y Derecho", en 1970, por la Escuela de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso; Primeras Jornadas de Derecho Natural ("Bases del Estado de Derecho"), en 1973, por la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Chile; Segundas Jornadas de Derecho Natural ("El bien común"), en 1974, por la misma Facultad antes señalada; Ciclo de Conferencias sobre Filosofía del Derecho, en 1977, por la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales de la Universidad de Valparaíso; Terceras Jornadas de Derecho Natural ("Derecho y Justicia"), en 1977, por la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Chile; Cuartas Jornadas de Derecho Natural ("El matrimonio y la familia"), en 1979, por la misma Facultad; Jornada de Estudio sobre "Apreciación crítica de la teoría pura del derecho", en 1981, por la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales de la Universidad de Valparaíso; Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Jornada de Ciencia General del Derecho, efectuadas en 1979, 1980, 1981 y 1982, sobre los temas, respectivamente: "El precedente", "La equidad en el Derecho chileno", "Los principios generales del Derecho en el ordenamiento chileno" y "El principio de legalidad en el ordenamiento positivo", organizadas

por la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales de la Universidad de Valparaíso; Primer Encuentro de Profesores de Introducción al Derecho y de Filosofía del Derecho, en 1982, por la Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social.

Cabe mencionar también que, durante los últimos años, la Sociedad Chilena de Filosofía, en los periódicos Congresos Nacionales de Filosofía que esta entidad organiza, ha constituido invariablemente una comisión de trabajo dedicada en forma especial a la recepción, lectura y debate de comunicaciones sobre temas de Filosofía del Derecho.

Del mismo modo, como actividad relevante en el campo de la Filosofía del Derecho, debe mencionarse la visita de algunos destacados profesores extranjeros de la especialidad, a saber, Antonio Hernández Gil (1975), de la Universidad Complutense de Madrid; Julio O. Chiappini (1977), de la Universidad Católica Argentina, Rosario; Enrique Zuleta Puceiro, (1979 y 1981), de la Universidad Complutense de Madrid; Miguel Reale (1978), de la Universidad de Sao Paulo; Michel Villey (1979), de la Universidad de París; Guido Soaje Ramos (1980), de la Universidad de Buenos Aires; Helmut Coing (1981), de la Universidad de Franckfurt; Martin Laclau (1981), de la Universidad de Buenos Aires; Belisario Ortiz Bustos (1981), de la Universidad Nacional de Córdoba; Gregorio Robles Morchón (1982), de la Universidad Complutense de Madrid; Jesús Lima Torrados (1980), de la misma Universidad, y Andrés Ollero Tassara (1983), de la Universidad de Granada.